NOTA DNCP Nº 23373/2011

Asunción, 26 de octubre de 2011

Señores
Municipalidad de
Mcal. José Félix Estigarribia
Telef: 0494-247201/2
E-mail: mestigarribia@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: LPN Exp: Nº 357312 "Construcción de Empedrados" ID 213301

En atención a la referencia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Uds. a fin de manifestar cuanto sigue:

En fecha 25 de octubre del corriente según Exp. 14959 esta Dirección ha recepcionado la nota de fecha 24/10/2011 remitida por la Junta Municipal de Mariscal José Félix Estigarribia con la cual adjuntan la Resolución de la Junta Municipal Nº 46/2011 de fecha 24 de octubre de 2011, en la cual manifiestan que devuelven el Pliego de Base y Condiciones Estándar al Ejecutivo Municipal y solicitan la suspensión del llamado Licitación Publica Nacional Nº 01/2010.

Al respecto es importante traer en colación lo dispuesto en el Articulo 212 de la Ley Orgánica Municipal, expresa: "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, asi como la autorización de realizar llamados a Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas"

En consecuencia es parecer de esta Dirección Nacional que atendiendo al pedido formal expresado por la autoridad comunal referida, resulta pertinente suspender el llamado a contratación, comunicando tal circunstancia a la Junta Municipal, pues si bien la Municipalidad no requiere de autorización alguna de esta DNCP para llevar adelante el llamado, entendemos que esta Institución debe resguardar la regularidad de los procesos publicados por la Municipalidades en el Portal, mediante constatación de que, al menos, se han completado las formalidades exigidas en su Carta Orgánica para la regularidad del proceso.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo;

Atentamente,

Héctor Galeano
Centro de Atención a Municipios

Sra. Lilian Cañete
Jefa del Departamento de Control

C.C. Junta Municipal